

RELACIÓN DE PREGUNTAS REALIZADAS TELEFÓNICAMENTE

P1- ¿Dónde se hace la preconstrucción para que la ATB pueda verlo?

Donde diga la empresa adjudicataria

P2- Los consumos (eléctrico agua, etc.) derivados del uso de los stands ¿quién los paga?

La ATB se hace cargo del importe de los consumos derivados del uso, la empresa adjudicataria se hace cargo de los gastos de conexión de estos servicios.
Los consumos derivados de la propia construcción y montaje de los stands los paga la empresa adjudicataria

P3- ¿Cuántos paneles en formato DIN A1 se presentan?

El proyecto se presentará en formato DINA A3 con copia en formato digital.

P4- ¿Que nivel de definición se requiere?

En el PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES apartado C se especifica un listado de planos, entendiéndose que el nivel de definición sea el más claro posible para que el ORGANISMO TÉCNICO ESPECIALIZADO pueda entender claramente la propuesta.

P5- ¿Dónde podemos conseguir planos detallados de los espacios donde van ubicados los stands?

En cada una de los recintos feriales.

En la página de contratación www.plataformadecontractaccio.caib.es están los planos de las ubicaciones, para cualquier otra aclaración al respecto deben contactar con los respectivos recintos feriales.

P6- ¿Por qué se pide un proyecto ejecutivo en una fase de concurso?

Porque el proyecto ganador se ejecutará ajustándose sin ningún tipo de desviación al presupuesto especificado

P7- ¿Se admiten renderizados en formato digital? y si es así ¿el jurado los verá?

Si, se pondrán los medios necesarios para que el ORGANISMO TÉCNICO ESPECIALIZADO los pueda visionar y a tal efecto se recomienda a los participantes que deberán indicar claramente que existe un documento en formato digital que debe ser visionado.

P8- El arquitecto y el ingeniero que se solicitan ¿deben pertenecer a la empresa?

No es necesario, pueden ser técnicos independientes.

P9- En caso de que se junten varias empresas para concursar, deben tener formalizada la UTE

No es necesario, basta con que exista un compromiso de UTE

P10- En referencia a la preconstrucción de los stands, ¿Hay que hacer una preconstrucción para cada feria?

No, sólo se solicita para la primera feria (FITUR)

RELACIÓN DE PREGUNTAS REALIZADAS POR EMAIL

P1- Estamos estudiando los pliegos relativos a la licitación de referencia y nos gustaría saber si cuando se refieren en el punto 4 al “proyecto ejecutivo” (página 7), éste lo componen desde la página 7 a la 18 del pliego de prescripciones técnicas o se refieren a otro documento.

Contestación:

Referente a la primera pregunta, las página 7 a la 18 del Pliego de prescripciones técnicas desarrollan las necesidades de los stands, también deberá tenerse en cuenta lo especificado en la página 11 punto C del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

P2- Asimismo, nos gustaría aclarar el punto f) de la página 5 del pliego de prescripciones técnicas. ¿El adjudicatario deberá asumir el coste de las contrataciones y los suministros de agua, electricidad, teléfono... etc. Incluyendo el consumo que se haga durante los días de la feria, o el consumo de todos los servicios irá a cargo de IBATUR?

Los enganches a los distintos servicios los pagará la empresa adjudicataria, los consumos derivados del uso durante los días de feria los pagará la propia ATB.

Se entiende que los consumos derivados de la propia construcción y montaje de los stands los paga la empresa adjudicataria.

P3-..... Por un lado en el Pliego de Condiciones Técnicas, pag. 2, apdo., 3 a ., indica que se deberá realizar “, un proyecto de ejecución completa por feria (e.d. que se presenten 3 proyectos de ejecución completos), siempre teniendo en cuenta las CARACTERISTICAS indicadas por el IBATUR para cada una de las tres ferias” (s.i.c.) .

Por otro lado y reforzando este requerimiento, el Pliego de Condiciones Administrativas, en la pag. 11, apdo., C del CUADRO DE CRITERIOS DE ADJUDICACION DEL CONTRATO y mas concretamente en “ DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN”, se enumera la documentación técnica que habrá que adjuntar en el sobre 4, como propuesta de diseño y que se deberá elaborar (por lo anteriormente solicitado), a nivel de “PROYECTO DE EJECUCION”, con lo que esto significa..., sobre todo cuando este apartado, está valorado en los CRITERIOS DE ADJUDICACION, con 45 ptos., de ponderación.

Este es el fondo de nuestra interpelación, ..., no debería definir claramente el Pliego de Condiciones que el nivel de diseño solicitado debería ser el de un Proyecto Básico, con la clara determinación que la empresa ganadora se comprometerá a completar a posteriori y por supuesto antes de la ejecución el obligatorio Proyecto de Ejecución, y someterlo al visado del Colegio Oficial competente, bajo la Dirección Técnica del Arquitecto o Técnico Superior redactor del Proyecto...?

.....

Contestación:

El proyecto de ejecución solicitado para los tres stands, deberá entenderse como un documento lo suficientemente explicativo para que el ORGANISMO TÉCNICO ESPECIALIZADO pueda valorar el conjunto de la propuesta.

En cuanto a la documentación técnica solicitada en la pag. 11, apdo., C del CUADRO DE CRITERIOS DE ADJUDICACION DEL CONTRATO “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN que se debe adjuntar en el sobre nº cuatro, deberá entenderse también como unos documentos lo suficientemente explicativos para que el mismo organismo pueda evaluar la propuesta.

El grado de definición de estas documentaciones será el que crea oportuno cada uno de los licitadores teniendo en cuenta lo anteriormente dicho. Así mismo cabe recordar que los licitadores deben ajustarse al presupuesto especificado en los pliegos, por lo que es importante tener muy claro el coste de la propuesta presentada.

En cuanto al visado, se solicitará una vez adjudicado.